

843

f 183

19 agosto / 77

Des. aprob. del contrato suscrito en fecha
16 de abril del año 1977, mediante el cual
el Estado Dom. traspasa a título de donación
al Instituto Cultural Dominicano-estadunidense,
una porción de terreno dentro de la Manzana
no. 1053, del Distrito Catastral no. 7, del Distrito
Nacional, por un valor de \$ 147,990.07. -



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 26560

25 AGOSTO 1971

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 646, de fecha 19 de agosto de 1971, pláceme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Instituto Cultural Dominico-Americano, de fecha 16 de abril del presente año, ha sido promulgada en fecha 23 de agosto en curso y registrada bajo el No. 183.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

000308

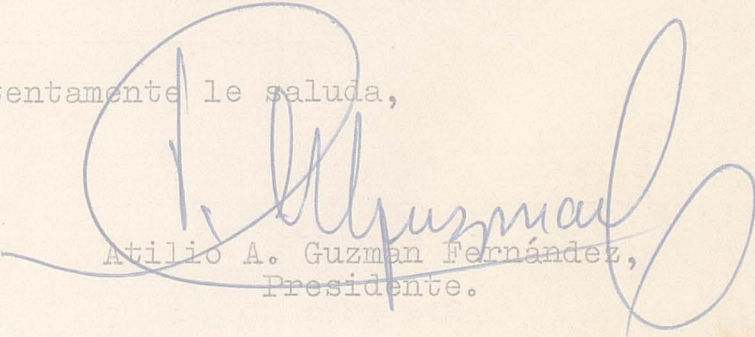
Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
17 de agosto de 1971.

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución aprobatoria del Contrato adjunto, mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación al Instituto Cultural Dominico-Americano, una porción de terreno dentro de la Manzana No.1053, del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con área de 10,088.00 metros cuadrados, con un valor de RD\$-141,990.07.

Atentamente le saluda,


Atilio A. Guzman Fernández,
Presidente.

*Adriano A. Uribe Silva
19 de agosto*



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 16 de abril del año 1971, mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación, al Instituto Cultural Dominicano-Americano una porción de terreno dentro de la Manzana No.1053, del Distrito Catastral No.10, del Distrito Nacional, con área de 10,088,00 metros cuadrados, con un valor de RD\$141,990.07, para ser destinada a la construcción del edificio donde dicha institución alojará sus instalaciones.

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Aprobar el Contrato precedentemente descrito, que copiado a la letra dice así:

ENTRE :

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor JUAN RAMON CASTELLANOS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal número 13536, serie 56, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 18 de febrero de 1971, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el INSTITUTO CULTURAL DOMINICO-AMERICANO, Institución Docente fundada en el año 1947, sin fines lucrativos, con su domicilio y residencia ubicado en la Avenida Independencia No.42, de esta ciudad, debidamente representado por los señores, PATRICK HU HUCHSON, en calidad de Presidente de la Junta Directiva del Instituto, norteamericano, casado, mayor de edad, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.51736,

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL 19 71
REGISTRADA con el Número _____
en el folio 236 del Libro Letra _____ de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de _____
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, 17 de Agosto 19 71
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO:

Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación al Instituto Cultural Dominico-Americano una porción de terreno.

serie Ira., con sello hábil; señor JOHN L. BRIGHT, en calidad de Director del Instituto, norteamericano, casado, mayor de edad, portador del Pasaporte Diplomático No.XO-48655, Carnet Diplomático No.2348 en calidad de Segundo Secretario de la Embajada de los Estados Unidos de América; y señora COLOMBINA DE CASTELLANOS, en calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Instituto, Dominicana, mayor de edad, casada, con domicilio y residencia en ésta ciudad, portadora de la cédula de identificación personal No.17409, serie 47, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, D O N A, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes en favor del INSTITUTO CULTURAL DOMINICO-AMERICANO, quien acepta a través de sus representantes, el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno dentro de la Manzana No.1053, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, con área de 10,088.00 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Avenida Modesto Díaz; al Este, calle Juan Tomás Díaz; al Sur calle Antonio de la Maza; y al Oeste, Avenida Abraham Lincoln". - - - - -

SEGUNDO: El inmueble que por medio del presente documento, D O N A, EL ESTADO DOMINICANO, en favor del INSTITUTO CULTURAL DOMINICANO-AMERICANO, ha sido avaluado por la Dirección General del Catastro Nacional, en la suma de RD\$141,990.07 (CIENTOS CUARENTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON 07/100). - - - - -

TERCERO: El inmueble que por medio del presente contrato D O N A el ESTADO DOMINICANO en favor del INSTITUTO CULTURAL DOMINICO-AMERICANO, representado en la forma ya indicada, será destinado a la construcción del edificio donde será alojado dicho instituto. - - - - -



LEGISLATURA DEL 19 71

REGISTRADA con el Número 874 de

en el folio 236 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por

la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios Interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, 17 de Agosto 19 71

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO:

PAG. 3

**Contrato mediante el cual el Estado Dominicano
traspasa a título de donación al Instituto Cul-
tural Dominico-Americano una porción de terreno.**

**CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad
sobre el inmueble objeto del presente documento, en virtud del acto ba-
jo firma privada de fecha 18 de junio de 1971, debidamente legalizado,
intervenido con la MISION EVANGELIZADORA. - - - - -**

**QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente
contrato, y para lo no previsto en el mismo, se remiten al derecho co-
mún. - - - - -**

**HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para
cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los 16 días del mes de abril del
año mil novecientos setenta y uno (1971). - - - - -**

POR EL ESTADO DOMINICANO:

**Juan Ramón Castellanos,
Administrador General de Bienes Nacionales.**

POR EL INSTITUTO CULTURAL DOMINICO-AMERICANO:

**Patrick Hughson,
Presidente de la Junta Directiva
del Instituto.**

**John L. Bright,
Director del Instituto.**

**Colombina de Castellanos,
Secretaria de la Junta Directiva del
Instituto.**

**YO, DR. ALEJANDRO CONSTANZA, Abogado Notario Público de los del
número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi
comparecieron los señores JUAN RAMON CASTELLANOS, PATRICK HUGHSON, JOHN
L. BRIGHT Y COLOMBINA DE CASTELLANOS, de calidades y generales que cons-**



LEGISLATURA DEL 1971
 REGISTRADA con el Número 1742
 en el folio 236 del Libro Letra D de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
 la Cámara de Diputados, y consta de cuatro
 hojas escritas a máquina
 a razón de dos espacios Interlineales
 Santo Domingo de Guzmán, 17 de agosto 1971

Encarzado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO:

PAG. 4

Contrato mediante el cual el Estado Dominicano
traspasa a título de donación al Instituto Cul-
tural Dominico-Americano una porción de terreno.

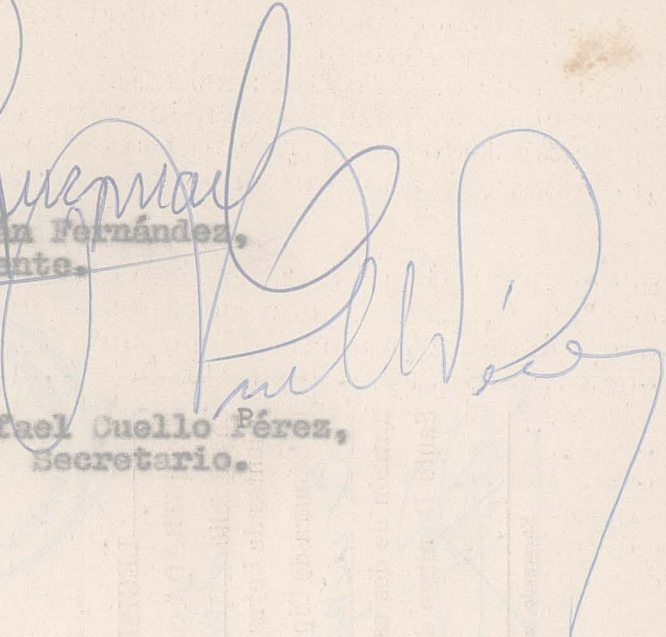
tan, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del jura-
mento, que las firmas que anteceden, puestas por ellos en mi presencia,
son las mismas que acostumbran usar en todos sus actos, tanto públicos
como privados, de todo lo cual doy entera fé y crédito. En Santo Domingo,
Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 16 días del
mes de abril del año mil novecientos setenta y uno (1971). - - - - -

Dr. Alejandro González
Abogado-Notario-Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio
del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de
agosto del año mil novecientos setenta y uno; años 128 de la Independen-
cia y 109 de la Restauración.


Atilo A. Guzmán Fernández,
Presidente.


Caridad R. de Sobrino,
Secretaria.


Rafael Cuello Pérez,
Secretario.



LEGISLATURA DEL 23 de Agosto 1971
REGISTRADA con el Número 8748
en el folio 236 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de _____
cuarenta hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, 17 de Agosto 1971
[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

00647

Santo Domingo de Guzman, D.N.

19 de agosto de 1971

Señor

Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 368, de fecha 17 del mes de agosto de 1971, y del anexo proyecto de Resolución aprobatorio del Contrato suscrito en fecha 16 de abril del año 1971, mediante el cual el Estado Dominicano traspassa a título de donación al Instituto Cultural Dominico-Americano, una porción de terreno dentro de la Manzana No. 1053, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, por un valor de RD\$141,990.07.

Pláceme informar a usted que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de Resolución y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva
Presidente

00646

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

19 de agosto de 1971

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Presidente de la República
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, tengo a bien remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 16 de abril del año 1971, mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación al Instituto Cultural Domínico-Americano, una porción de terreno - dentro de la Manzana No. 1053, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, por un valor de RD\$141.990.07.-

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva
Presidente



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de fecha 16 de abril del año 1971, mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación, al Instituto Cultural Dominicano-Americano una porción de terreno dentro de la Manzana No.1053, del Distrito Catastral No.10, del Distrito Nacional, con Área de 10,038.00 metros cuadrados, con un valor de \$ 141,990.07, para ser destinada a la construcción del edificio donde dicha institución alojará sus instalaciones.

RESUELVE :

ARTICULO UNICO: APROBAR el Contrato precedentemente descrito, que copiado a la letra dice así:

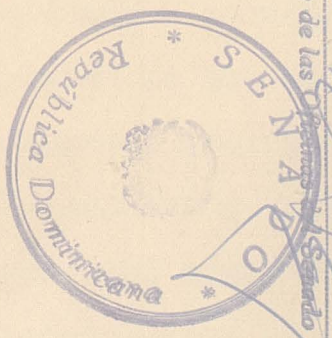
ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor JUAN RAMON CASTELLANOS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal número 13536, serie 56, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 18 de febrero de 1971, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el INSTITUTO CULTURAL DOMINICANO-AMERICANO, Institución Docente fundada en el año 1947, sin fines lucrativos, con su domicilio y residencia ubicado en la Avenida Independencia No.42, de esta ciudad, debidamente representado por los señores, PATRICK W. HUGHSON, en calidad de Presidente de la Junta Directiva del Instituto, norteamericano, casado, ma
ia.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
EN SU COMPLETO

2^a LEGISLATURA Ord. de 1971
REGISTRADA AL No. 195
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de cuatro
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 14 de Agosto 1971

Jefe de las Oficinas del Senado



ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano tras
 pasa a título de donación al Instituto Cultural Do- PAG. 2
 minico-Americano una porción de terreno.

mayor de edad, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de 1
 identificación personal No.51736, serie 1ra., con sello hábil; señor -
 JOHN L. BRITH, en calidad de Director del Instituto, norteamericano, ca-
 sado, mayor de edad, portador del Pasaporte Diplomático No.XO-48655, -
 Carnet Diplomático No.2348 en calidad de Segundo Secretario de la Emba-
 jada de los Estados Unidos de América; y señora COLOMBINA DE CASTELLA -
 NOS, en calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Instituto, domi-
 nicana, mayor de edad, casada, con domicilio y residencia en ésta ciu-
 dad, portadora de la cédula de identificación personal No.17409, serie-
 47, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, DO-
 NA, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes en
 favor del INSTITUTO CULTURAL DOMINICO-AMERICANO, quien acepta a través-
 de sus representantes, el inmueble que se describe a continuación:

" Una porción de terreno dentro de la Manzana No.1053, del Distri-
 to Catastral No.1, del Distrito Nacional, con área de 10,038.00-
 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: Al Norte, -
 Avenida Modesto Díaz; Al Este, calle Juan Tomás Díaz; Al Sur, Ca-
 lle Antonio de la Masa; y Al Oeste, Avenida Abraham Lincoln".- -

SEGUNDO: El inmueble que por medio del presente documento, DONA, EL
 ESTADO DOMINICANO, en favor del INSTITUTO CULTURAL DOMINICO-AMERICANO ,
 ha sido avaluado por la Dirección General del Catastro Nacional, en la
 suma de \$9141,990.07 (CIENTO CUARENTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENEA PESOS -
 CON 07/100). - - - - -

COMITÉ NACIONAL

2^a LEGISLATURA Oct DE 1971

REGISTRADA AL No. 195

en el folio 2 del libro letra 2

No. 195 de asientos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado

Y consta de cinco
hojas escritas en máquinis a razón de dos
espacios interlineales

Santo Domingo, 19 de Agosto 1971

Jefe de las Oficinas del Senado



ASUNTO:

Proy. de Res. Aprob. del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación al Instituto Cultural Dominicano-Americano una porción de terreno.

PAG. 3

TERCERO: El inmueble que por medio del presente contrato DONA el ESTADO DOMINICANO en favor del INSTITUTO CULTURAL DOMINICO-AMERICANO, representado en la forma ya indicada, será destinado a la construcción del edificio donde será alojado dicho instituto. - - - - -

CUARTO : EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente documento, en virtud del acto bajo firma privada de fecha 16 de junio de 1971, debidamente legalizado, intervenido con la MISION EVANGELIZADORA. - - - - -

QUINTO : Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato, y para lo no previsto en el mismo, se resiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 16 días del mes de abril del año mil novecientos setenta y uno (1971). - - - - -

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Juan Ramón Castellanos,
Administrador General de Bienes Nacionales.

POR EL INSEITUTO CULTURAL DOMINICO-AMERICANO:

Patrick Hughson,
Presidente de la Junta Directiva
del Instituto.

John L. Bright,
Director del Instituto.

Coloabina de Castellanos,
Secretaria de la Junta Directiva del Instituto.

CONGRESO NACIONAL

2^a LEGISLATURA 2^a de DE 1971

REGISTRADA AL No. 195

en el folio 2 del libro letra

No. 195 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de cuatro
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales

Santo Domingo 19 de Mayo 1971
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación al Instituto Cultural Dominicano-Americano una porción de terreno. PAG. 4

YO, DR. ALEJANDRO GONZALEZ, Abogado Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores JUAN RAMON CASTELLANOS, PATRICK HUGHSON, JOHN L. BRITH Y COLOMBINA DE CASTELLANOS, de calidades y generales que constan, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento, que las firmas que anteceden, puestas por ellos en mi presencia, son las mismas que acostumbra usar en todos sus actos, tanto públicos como privados, de todo lo cual doy entera fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 16 días del mes de abril del año mil novecientos setenta y uno (1971).

Dr. Alejandro González
Abogado-Notario-Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y uno; años 123 de la Independencia y 109 de la Restauración.

(FDOG.):

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria

Rafael Puello Pérez,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y uno; años 123 de la Independencia y 109 de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva
Presidente

Josefina P. de Valenzuela
Josefina Cortes de Valenzuela
Secretaria

Prof. Fidias G. Volquez de Hernández
Secretaria.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

2^a LEGISLATURA Ord. DE 1971

REGISTRADA AL No. 195

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y consta de cuatro

hojas escritas en métricas e razón de dos

espacios interlineales

Santo Domingo, 14 de Agosto 1971

Jefe de las Oficinas del Senado

